



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 776 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 AGO 2012

**VISTO:** La Notificación N° 3213-2012-SP-CI con Hoja de Trámite N° 499959 y la Sentencia de Vista de la Sala Civil Especializada de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, ha emitido Sentencia mediante Resolución N° 09, la misma que fue confirmada en parte por la Sala Especializada Civil de Huancavelica mediante Sentencia de Vista de fecha 10 de julio del 2012, precedente del Expediente N° 00350-2011-0-1101-JR-CI-01, seguido por Ezequiel Huamán Huaranca contra el Gobierno Regional de Huancavelica sobre Acción Contenciosa Administrativa, nulidad e ineficacia de Resoluciones;

Que, el Señor Juez del Primer Juzgado Civil de Huancavelica mediante Sentencia contenida en la Resolución Numero 9 de fecha 27 de abril del 2012, que Resuelve Declarar Fundada en parte la demanda, respecto al reconocimiento y pago de bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 0037-94, y declara INFUNDADA los extremos en el que peticiona el reconocimiento del pago por los conceptos de DIFPENSI y Ley 26504;

Que, la Sala Especializada Civil de Huancavelica, **CONFIRMA** en parte la Sentencia apelada signada con Resolución N° 09 de fecha 27, solo en los extremos del punto 1, 3, 4 que resuelve: "1.- Declararon Fundada en parte la Demanda Contenciosa Administrativa interpuesta por Ezequiel Huamán Huaranca contra el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, 3.- Resérvese el cálculo y liquidación de los montos específicos por los conceptos de bonificación e intereses para la etapa de ejecución de sentencia, 4.- Ordena que la entidad competente (...)", asimismo **REVOCARON** la Sentencia apelada en los extremos del punto "2" que Ordena que la entidad emplazada Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, **Expida Nueva Resolución Administrativa, reconociendo y disponiendo pagar a favor de Ezequiel Huamán Huaranca, la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a partir del 01 de julio de mil novecientos noventa y cuatro, y en forma mensual, con deducción de los montos percibidos en virtud del Decreto Supremo N° 019-94-PCM; REFORMANDOLA, DISPUSIERON:** Que la entidad emplazada Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, **EXPIDA NUEVA RESOLUCION ADMINISTRATIVA, reconociendo y disponiendo pagar a favor de Ezequiel Huamán Huaranca, la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a partir del 03 de Marzo del 2010 y en forma mensual, conforme a lo señalado en los fundamentos 4.7, 4.8, 4.9 de la Resolución de Vista;**

Que, el inciso 2 del Artículo 139° de la Constitución Política del Estado, con respecto a la independencia en el ejercicio de la Función Jurisdiccional refiere que, **ninguna autoridad puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado a autoridad de cosa juzgada, ni cortar procedimientos en trámite, ni modificar sentencias ni retardar su ejecución;** en tal sentido, se debe dar cumplimiento a la Sentencia conforme ha sido dispuesto;

Que, estando a los argumentos precedentes y, existiendo Mandato emanado por la Sala Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, se debe expedir una nueva resolución Administrativa, reconociendo y disponiendo pagar a favor de Ezequiel Huamán Huaranca, la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a partir del 03 de Marzo del 2010 y en





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 776 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 AGO 2012

forma mensual, conforme a lo señalado en los fundamentos 4.7, 4.8, 4.9 de la Resolución de Vista;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** y disponer el derecho al pago de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a partir del 03 de Marzo del 2010 a don **EZEQUIEL HUAMAN HUARANCCA**, la misma que se efectuará en forma mensual, conforme a lo señalado en los fundamentos 4.7, 4.8, 4.9 de la sentencia de Vista emitida por la Sala Especializada Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica.

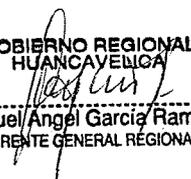
**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración efectúe las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución, debiendo informar a este Despacho y al Órgano Jurisdiccional el cumplimiento del mismo en el término de distancia.

**ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución

**ARTICULO 4°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica e Interesado, de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

